



GOBERNACION DEL HUILA

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: SSA-C013- MAP02-F09

Fecha de aprobación:  
11/08/2023

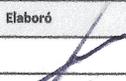
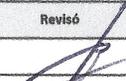
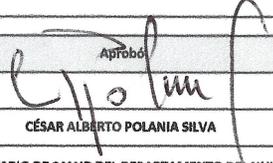
MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO:  
GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Versión: 13

Página 1 de 1

PLAN DE TRATAMIENTO	N°	NOMBRE DEL RIESGO	CAUSAS	CÓMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE CONTROL	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL	OPCIÓN DE MANEJO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FINAL (DD/MM/AA)	EVIDENCIA O SOPORTE	RESPONSABLE	INDICADOR: % DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN
SI	1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de viabilizar presupuestos y adiciones sin tener en cuenta la situación financiera de las ESES	Manipulación de la información del análisis de viabilidad financiera y/o requisitos de los proyectos	<p>El Secretario de Salud concurre a reuniones de análisis de información, con el Ministerio de Salud y ESES Departamentales. Semestralmente se fijan compromisos, los cuales son monitoreados por el Ministerio de Salud y por la Secretaria de Salud.</p> <p>Este monitoreo se realiza a través de un profesional referente, que cuenta con un equipo de 4 profesionales de apoyo, los cuales tienen asignados la vigilancia de las 40 ESES Departamentales repartidas en grupos de 10 ESES para ser vigiladas por cada contratista de apoyo. Este seguimiento se realiza en forma permanente - adiciones y actos administrativos-, el referente revisa los resultados del monitoreo a los recursos asignados tanto Departamentales como Nacionales de acuerdo a un Plan de Visitas en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.</p> <p>En caso de observar situaciones críticas se realiza un Informe por parte del profesional de apoyo quien reporta los hallazgos al referente y se pasa al líder del proceso quien a su vez lo traslada al Secretario de Salud como dueño del proceso, envía a la entidad que corresponda.</p> <p>Cuando se trata de proyectos de infraestructura, un profesional experto revisa el proyecto, da el concepto técnico y es llevado a un Comité Técnico para ser evaluado. Se debe aclarar que el proceso no maneja recursos solo ejerce vigilancia sobre los mismos.</p>	1	3	Moderado	<p>*Riesgos de Corrupción: Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad de seguimiento MENSUAL para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos y se registra en la matriz de seguimiento de Riesgos - SGI</p>	<p>Monitorear las 40 ESES Departamentales, a través de visitas en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, generar informes de los hallazgos para ser transmitidos al líder y dueño del proceso.</p>	11/08/2023	30/12/2024	Actas de Comité, adjunto conceptos técnicos y financieros.	Secretario de Salud Departamental, Líder del Proceso, Profesionales Universitarios y Profesionales de Apoyo Asignados al Proceso	100%
		Conflicto de intereses en tipo amistad Ley 1434 de 2011, artículo 11, numeral 8. Ley 734 de 2002, art. 84 numeral 5 Ley 1584 de 2012 art. 141 numeral 6		<p>Cuando se vea inmerso en conflicto de intereses el funcionario, o los funcionarios encargados de la viabilización presupuestal realizan la declaración de conflicto o no de intereses, a través del formato establecido en la Guía para la Identificación y Declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano. Versión 2 de Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Julio de 2019.</p>					<p>Declaración del conflicto de intereses con base en los formatos establecidos en la Guía para la Identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Julio de 2019</p>	11/08/2023	30/12/2024	Formato declaración conflicto de intereses debidamente diligenciado	Secretario de Salud Departamental, Líder del Proceso, profesionales Universitarios y profesionales de apoyo asignados al proceso	100%

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	VIGENCIA	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
10	13/11/2020	Se actualizó el riesgo de corrupción con la asesoría de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, se mejoró la redacción de la identificación de los riesgos de gestión y algunas causas	Líder del Proceso
11	23/08/2021	Se actualizó el riesgo de corrupción con el líder del proceso " Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para viabilizar presupuestos y adiciones sin tener en cuenta la situación financiera de los hospitales", se revisarán causas y acciones a implementar	Líder del Proceso
12	9/08/2022	<p>Se actualizó el riesgo de corrupción " Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para viabilizar presupuestos y adiciones sin tener en cuenta la situación financiera de las ESES", se mejoró la redacción causas, se incluye la causa conflicto de intereses y se mejoró la redacción del control El Secretario forma de Salud concurre a reuniones de análisis de información, con el Ministerio de Salud y ESES Departamentales.</p> <p>Se mejoró la redacción del control atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, se incluye Responsable+ acción de control+periodicidad+evidencia+complemento</p> <p>Semestralmente se fijan compromisos, los cuales son monitoreados por el Ministerio de Salud y por la Secretaría de Salud.</p> <p>Este monitoreo se realiza a través de un profesional referente, que cuenta con un equipo de 4 profesionales de apoyo, los cuales tienen asignados la vigilancia de las 40 ESES Departamentales repartidas en grupos de 10 ESES para ser vigiladas por cada funcionario.</p> <p>Este seguimiento se realiza en permanente - adiciones y actos administrativos-, el referente revisa los resultados del monitoreo a los recursos asignados tanto Departamentales como Nacionales de acuerdo a un Plan de Visitas en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud. En caso de observar situaciones críticas se realiza un informe por parte del profesional de apoyo quien reporta los hallazgos al referente y se pasa al líder del proceso quien a su vez lo traslada al Secretario de Salud como dueño del proceso, envía a la entidad que corresponda.</p> <p>Cuando se trata de proyectos de infraestructura, un profesional experto revisa el proyecto, da el concepto técnico y es llevado a un Comité Técnico para ser evaluado. Se debe aclarar que el proceso no maneja recursos solo ejerce vigilancia sobre los mismos.</p>	Líder del Proceso
13	11/08/2023	Se revisó el riesgo de corrupción del proceso: " Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de viabilizar presupuestos y adiciones sin tener en cuenta la situación financiera de las ESES", se revisó la forma cómo se realiza la actividad de control modificándose el monitoreo que se realiza a través de un profesional referente, que cuenta con un equipo de 4 profesionales de apoyo, los cuales tienen asignados la vigilancia de las 40 ESES Departamentales repartidas en grupo de 10 ESES para ser vigiladas por cada contratista de apoyo".	Líder del Proceso

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	JOSÉ ALFONSO NUÑEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ ALFONSO NUÑEZ HERNÁNDEZ	CÉSAR ALBERTO POLANÍA SILVA
Cargo	LÍDER DEL PROCESO	LÍDER DEL PROCESO	SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA